



Los Derechos Humanos de Mujeres y Niños

Los principales de derechos humanos

“Toda persona tiene derecho un nivel de vida adecuado para la salud...y el bienestar...La maternidad y la infancia tienen derecho a ciudadanía y asistencia especiales.

Todos los niños gozarán de igual protección social ...Toda persona tiene derecho a la educación...”

Declaración Universal de Derechos Humanos, los artículos 25 y 26

La idea de los derechos humanos y libertades fundamentales se basa en las nociones de dignidad humana, igualdad y libertad. Son inalienables porque siempre pertenecerán al hombre y a la mujer como individuo perteneciente a la especie humana. Las personas no pueden renunciar a sus derechos, sino que, por el contrario, tienen la tarea de luchar por su total reconocimiento y respeto. Además, los derechos humanos están por encima del tiempo y, por lo tanto, del Estado mismo.

Los derechos humanos son interdependientes, integrales e indivisibles porque los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y los derechos de solidaridad son parte de un todo que busca como fin garantizar la libertad, la igualdad y la dignidad de todas y cada una de las personas.

Los derechos humanos se basan en el respeto a la dignidad y el valor de cada individuo, independientemente de su raza, color, género, idioma, religión, opiniones, orígenes, riqueza, nacimiento o capacidad. Por tanto se aplican a todos los seres humanos en todas partes. Toda mujer tiene el derecho a vivir una vida libre de violencia, incluso en su casa.

Acompañan a estos derechos la obligación de los gobiernos y los individuos de no infringir los derechos paralelos de los demás. Estas normas son interdependientes e indivisibles; no es posible garantizar algunos derechos a costa de otros.



Un proyecto de la **Comisión de Acción Social Menonita** con el apoyo del Fondo ACI-ERP



Los Derechos Humanos de Mujeres y Niños



Violencia contra las mujeres, niños y niñas

Uno de los derechos más fundamental esta el derecho para ser seguro de violencia en todos aspectos de la vida. Sin embargo, esto no es el caso para muchas mujeres, niños, niñas y jóvenes en Honduras.

En el informe anual para 2011, el comité de Las Mujeres Unido Naciones dijo que en Honduras casi el 15 por ciento de las mujeres experiencia la violencia domestica en algún punto en sus vidas. En Honduras más de 2,400 mujeres han estado muertas desde 2008, muchos por las personas más cercanas a ellas.

También violencia está un hecho de vida para muchos niños, niñas y jóvenes en contravención de la Convención Sobre Los Derechos de Niños.

Cuales son los documentos de derechos humanos que ha firmado el gobierno de Honduras?

- ◆ La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ◆ La Convención de las Naciones Unidas Sobre los Derechos del Niño, Niñez y la Adolescencia
- ◆ La Declaración Internacional Contra la Tortura

Instrumentos legales internacional

- Convención Sobre Los Derechos del Niño
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención Sobre la Eliminación de Todos Los Formas de Discriminación Contra la Mujer
- Comisión Interamericano de Derechos Humanos
- Convención Iberoamericana de los Derechos Humanos



Un proyecto de la **Comisión de Acción Social Menonita** con el apoyo del Fondo ACI-ERP



Los Derechos Humanos de Mujeres y Niños



Artículo 7 de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a. Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- b. Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- c. Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;
- d. Adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;
- e. Tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;
- f. Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;
- g. Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y
- h. Adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

Comisión de Acción Social Menonita

Visión

Ser una organización Cristiana menonita que acompaña a familias y movimientos comprometidos con la transformación del país para una sociedad mas justa

Misión

Facilitar procesos de desarrollo humano integral sustentando por principios y valores éticos cristianos con enfoque de los derechos humanos



Un proyecto de la **Comisión de Acción Social Menonita** con el apoyo del Fondo ACI-ERP



Comisión de Acción Social Menonita

**Barrio Hornillos Titichón
Copan Ruinas
Honduras**

**Telefono: 504-9483-0032
Coordinador regional:
Merlin Fuentes
coordinacioncopan@casm.hn**



Mayo 2012

